

179

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

**MELGAR TOLIMA JUNIO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIDOS  
2022.-**

PROCESO	C. 1 VERBAL PERTENENCIA
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2022-00027-00
DEMANDANTE	HERMELINDO LATORRE
DEMANDADO	BANCO DE BOGOTA, PROMOTORA INTERCLUBES PRODELFINES DE COLOMBIA EN LIQUIDACION Y OTROS

Atendiendo la petición de la apoderada de la parte actora, el Despacho en virtud de lo dispuesto actualmente por la norma, esto es la ley 2213 del 13 de junio de 2022, dispone que el emplazamiento ordenado en el auto admisorio de demanda, respecto de los demandados determinados sin dirección y los indeterminados, se surta solo a través del registro nacional de personas emplazadas del C.S.J.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

*Fanny Velásquez B*

FANNY VELASQUEZ BARON  
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO <b>MELGAR-TOLIMA</b> <b>SECRETARIA</b>	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>41</u> De hoy	DE 2022
SECRETARIO	<b>28 JUN 2022</b> HENRY QUIROGA RODRIGUEZ